Contrato N° 96/2022

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***Sra. Fátima Doerner Melnek***, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el Secretario General el ***Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo con C.I. N° 4.332.137***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC N° 3225026-6.,*** *domiciliada en el Barrio Fracción Ruvicha a 400 metros de la ruta Distrito de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato *de* ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL ID 418497".*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido ***CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS".*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL ID 418497". -***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***418497- El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Santa Fe***

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

del Paraná.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 469/2022 de fecha 22 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 538/2022 de fecha 4 de noviembre del 2022. Y Resolución J.M. N° 29/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 3

LOTE 3 Construcción de Cantina en la Esc. Bas. N° 5960 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de Obra	Unidad	1	604.765	604.765
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	64,89	2.778	180.264
3	Excavación para Fundación	Metros cúbicos	10	99.548	995.480
4	Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	2,1	1.917.470	4.026.687
5	Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,1	1.917.362	4.026.459
6	Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	1,5	1.917.253	2.875.880
7	Pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1,2	1.917.145	2.300.573
8	Mesada de Hº Aº en cocina y atención al cliente	Unidad	1	1.448.146	1.448.146
9	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	18	129.228	2.326.095
10	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	Metros cuadrados	114,2	83.669	9.555.000
11	Envarillado en muros bajo aberturas de 8 mm	Metro lineal	9	20.941	188.465
12	Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 27, con membrana de 5 mm, y perfil C para correa	Metros cuadrados	70	199.602	13.972.140
13	Cabreada metálica	Metro lineal	31	164.144	5.088.449
14	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	228,4	33.745	7.707.358
15	Revoque de Pilar 0,25 x 0,25	Metros cuadrados	9	33.637	302.729
16	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	60,5	37.568	2.272.864
17	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	60,5	32.410	1.960.775
18	Cerámico PI4	Metros cuadrados	60,5	82.801	5.009.461
19	Zócalo	Metro lineal	43	25.123	1.080.268
20	Azulejos	Metros cuadrados	4,2	82.584	346.853
21	Puerta tablero de 0,90 x 2,10	Unidad	2	1.713.626	3.427.251
22	Ventana tipo Balancín	Metros cuadrados	1,15	324.767	373.482
23	Ventana metálica	Unidad	1	551.909	551.909
24	Instalación Eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos) para cada espacio	Unidad	3	1.006.300	3.018.900
25	Fluorescente de 2 x 40 whats (incluye cableado)	Unidad	3	167.892	503.675
26	Fluorescente de 1 x 40 whats (incluye cableado)	Unidad	2	117.283	234.566
27	Ventiladores	Unidad	2	902.975	1.805.924

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

EMPRENDIMIENTOS S&J
RUC: 3225026-6

Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

28	Toma shuko	Unidad	2	218.066	436.132
29	Canaletas	Metro lineal	10,3	71.508	736.527
30	Bajadas	Metro lineal	10	71.399	713.990
31	Cañeria para Desagüe	Unidad Medida Global	1	1.813.541	1.813.541
32	Artefactos pileta de cocina con griferías	Unidad Medida Global	1	2.015.432	2.015.432
33	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	Unidad Medida Global	1	1.863.824	1.863.824
34	Pozo absorbente de 2,00 x 3,00	Unidad Medida Global	1	2.520.215	2.520.210
35	Pintura Látex en paredes, vigas y pilares	Metros cuadrados	234,4	40.557	9.506.444
36	Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	8,4	20.248	170.083
37	Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	1,15	20.140	23.160
38	Pintura para canaletas, bajadas	Metros cuadrados	20,2	20.031	404.626
39	Limpieza general	Unidad Internacional	1	1.964.173	1.964.173
Precio Total					**98.352.560**

LOTE 4

LOTE 4 Reparación de 2 Aulas Esc. Bas. N° 2416 Virgen de Caacupe					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Cartel de Obra (1,00 x 2,00)	Metros cuadrados	2	658.765	1.317.530
2	Demolición de techo (sacar chapas)	Metros cuadrados	156,5	18.748	2.934.062
3	Chapa trapezoidal N° 27	Metros cuadrados	156,5	148.548	23.247.762
4	Cumbrera	Metro lineal	15,3	92.470	1.414.791
5	Revoque	Metros cuadrados	218,6	43.362	9.478.824
6	Mantenimiento de ventanas	Unidad	8	68.253	546.024
7	Vidrio de 4 mm	Metros cuadrados	2	248.145	496.289
8	Retiro de puertas	Unidad	2	53.036	106.072
9	Puerta y marco 1,00x2,10 (2 hojas) incluye contramarco	Unidad	2	1.897.928	3.795.855
10	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	114,3	15.819	1.808.112
11	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	114,3	32.711	3.738.810
12	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	114,3	92.602	10.584.409
13	Zócalo cerámico	Metro lineal	66,3	22.494	1.491.319
14	Canaletas	Metro lineal	30,6	67.385	2.061.981
15	Bajadas	Metro lineal	20,4	67.277	1.372.441
16	Retiro de parte electrica	Unidad Medida Global	1	397.168	397.168
17	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos) p/ cada espacio	Unidad	2	1.197.060	2.394.119
18	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) p/ cada aula	Unidad	2	1.696.951	3.393.902
19	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	Unidad	2	206.843	413.685
20	Pintura Exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	Metros cuadrados	313,8	51.734	16.234.129
21	Pintura esmalte sintético para aberturas	Metros cuadrados	39,15	28.626	1.120.688
22	Pintura maderamen de techo	Metros cuadrados	156,5	21.517	3.377.410
23	Pizarrón con marco y porta tiza	Unidad	1	896.409	896.409
24	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	Metro lineal	51	19.300	984.300
25	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.997.490	2.997.490
Precio Total					**96.593.581**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes [illegible] (Ciento noventa y cuatro millones, novecientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta [illegible] IVA incluido,

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

EMPRENDIMIENTOS S&
RUC: 3225026-6

Fátima Daiane Melnek
Intendenta Municipal

impulsado por CamScanner

*correspondientes a los: **LOTE 3** con una suma total de guaraníes 98.352.560 noventa y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta IVA incluido Y **LOTE 4** con una suma total de guaraníes 96.593.581- Noventa y seis millones quinientos noventa y tres mil quinientos ochenta y unos IVA incluidos. -*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **120 (CIENTO veinte) días calendario**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra ***"CONSTRUCCIÓNES, REPARACIONES, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS (FONACIDE) PLURIANUAL".*** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **10 (Diez)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (cinco por ciento)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Sera de 210 (Doscientos diez)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato [illegible] conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el mont[illegible] Garantía de Fiel

Lic. Antonio R. Quintana
Secretario General

EMPRENDIMIENTOS S.
RUC: 3225026-

Ing. Doerner Melnek
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Cantina en la Esc. Bas. N° 5960 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia y Reparación de 2 Aulas Esc. Bas. N° 2416 Virgen de Caacupé". La obra se ejecutará en el Local las Instituciones Educativas, del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay **a los 07 (siete) días del mes de diciembre del año 2022.**

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS S Y S
RUC Nº 3225026-6
Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
EMPRENDIMIENTOS S
RUC: 3225026

impulsado por CamScanner